

OMPI



SCIT/2/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de febrero de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO Segunda sesión Ginebra, 8 a 12 de febrero de 1999

PROYECTO DE RESUMEN DE LOS DEBATES POR EL PRESIDENTE

INFORME DEL SCIT/1

1. El Plenario aprobó el proyecto de informe sobre su primera sesión tras proceder a ciertas enmiendas. El informe final, documento SCIT/1/7, se publicará el sitio Web de la OMPI y se enviará a los Estados miembros, organizaciones miembros y observadores.

PRIMERA SESIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL SCIT (documento SCIT/WG/1/12)

2. El Plenario tomó nota del informe sobre la primera sesión de los Grupos de Trabajo del SCIT y examinó las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas por éstos en su reunión de noviembre, llegando a las siguientes conclusiones:

Revisión de la Norma ST.14 de la OMPI (Proyecto SCIT P 1/98 y documento SCIT/WG/1/7)

3. El Plenario acordó adoptar la Norma ST.14 de la OMPI revisada, tal como la había presentado el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) en el marco de las Tareas Nos. 7.a) y b), y solicitar a las oficinas de propiedad industrial que aplicasen las disposiciones de la Norma revisada a partir del 1 de abril de 1999. La Norma ST.14 revisada se reproduce como Anexo del informe SCIT/2. Por último, el Plenario acordó considerar finalizada la Tarea N° 7 del programa de trabajo del SCIT.

4. El Plenario convino en crear las tres nuevas Tareas propuestas por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) durante su primera reunión (véase el documento SCIT/WG/1/12, párrafos 28 y 44), asignarlas al SDWG e incluirlas en el programa de trabajo del SCIT (véanse las tareas Nos. 39 a 41).

Revisión de las Normas de la OMPI ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40
(Proyecto SCIT P 2/98)

5. La Oficina Internacional informó de que la versión revisada de la Norma ST.33 de la OMPI se había enviado a las oficinas en diciembre de 1998 para su aprobación. De conformidad con las instrucciones dadas por el SDWG, como no se recibieron comentarios en contrario, se consideraba aprobada la versión revisada. La fecha de entrada en vigor de la versión revisada de la Norma se establecería tras consultar con las oficinas interesadas y se notificaría en una carta circular que difundiría la Oficina Internacional.

RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN DE LA OMPI
(Documento SCIT/2/2)

6. El Plenario tomó nota del avance relativo a la situación de la solicitud de ofertas para la Red Mundial de Información (RFP). Los Estados miembros examinaron brevemente la situación relativa a la RFP, los plazos revisados, y ciertos detalles técnicos relacionados con las exigencias propias de la RFP. La Oficina Internacional reiteró que esta RFP cubriría solamente la primera (y más básica) fase de ejecución, es decir, la extensión de la conexión pública Internet a cada una de las oficinas de propiedad intelectual, y la ejecución de la estructura de base de la Red Mundial de Información. La conexión pública a Internet asumiría las características de una red virtual privada con elementos de seguridad, y su estructura proporcionaría una mejor conexión internacional para todas las oficinas. La Secretaría mencionó brevemente que las últimas fases del Programa WIPONET abordarían la mejora y extensión de la conexión, así como toda otra actividad relacionada con el Programa de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual.

7. Además, el Plenario tomó nota de los nuevos plazos para la RFP, y examinó algunos de los factores que habían retrasado su publicación. Estos factores incluían el deseo de la Secretaría de lograr una mejor coordinación con los demás proyectos de la OMPI, y la necesidad de planificar cuidadosamente los detalles de la ejecución para evitar costos innecesarios.

8. La Oficina Internacional declaró que los sistemas de correo electrónico (así como otros sistemas básicos) propuestos en la RFP deberían ser de calidad comercial y convenientemente adaptados a las necesidades anticipadas del proyecto. La Secretaría también anunció que cada máquina proporcionada en virtud de la RFP contaría con lectores DVD-ROM.

9. El Plenario acordó solicitar a la Oficina Internacional que produjese un documento destacando los detalles técnicos exigidos por los Estados miembros para coordinar sus redes internas con la WIPONET. Este documento debería prepararse tan pronto como los proveedores elegidos sometieran las especificaciones técnicas. El Plenario observó que consideraba que los plazos fijados por la Oficina Internacional en relación con la RFP eran estimulantes, y propuso que la Oficina Internacional procediese con rapidez, y meticulosidad al mismo tiempo, para lograr esos objetivos. Pasando a otros temas, la Secretaría informó al

Plenario que se distribuirían los documentos de trabajo y los informes solicitados por los Grupos de Trabajo del SCIT en las próximas reuniones de los Grupos de Trabajo, antes bien que en la sesión Plenaria del SCIT.

PROYECTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Documento SCIT/2/3)

10. La OEP ofreció una presentación del servicio esp@cenet y la Oficina Internacional otra sobre los últimos avances de la BDPI de la OMPI. Esta última se centró en la base de datos Madrid Express que proporcionaría el acceso público gratuito mediante Internet a un subconjunto de datos de Madrid y entraría prontamente en funcionamiento (para mayor información detallada sobre los contenidos de la base de datos véase <http://ipdl.wipo.int>).

11. El Plenario debatió las propuestas respecto de las orientaciones futuras para el desarrollo del proyecto BDPI tal y como se expone en el documento SCIT/2/3 y decidió lo siguiente:

a) Fichero

Debería examinarse la propuesta de captar el fichero retrospectivo de las solicitudes del PCT en formato con codificación de caracteres para incorporar las búsquedas de texto íntegro. De este modo, la Oficina Internacional debería considerar las alternativas al OCR del archivo completo que podrían llevarse a cabo utilizando un subconjunto de las solicitudes del PCT en formato con codificación de caracteres disponible actualmente en la OEP y los equivalentes a los EE.UU. para el 40% de los casos del PCT. El Plenario consideró que si bien no era necesariamente desaconsejable la duplicación de bases de datos, el objetivo principal debería ser la cooperación en lugar de la competencia y, por supuesto, no deberían pasarse por alto las limitaciones de los recursos.

b) Cobertura lingüística

Se acordó la necesidad de contar con opciones de interfaz de lenguaje para los servicios de BDPI en cada uno de los idiomas de las Naciones Unidas. La Oficina Internacional debería iniciar actividades de proyectos piloto respecto de los idiomas árabe, chino, español y ruso.

c) Funcionalidad

Se tomó nota de las variaciones actuales en los grados de funcionalidad de los servicios de bases datos ofrecidos por las oficinas de propiedad intelectual, junto con la mención a la evaluación de servicios adicionales, entre ellos la posible ampliación del sistema de lenguaje natural del INPI para abarcar la búsqueda y la clasificación utilizando la IPC. Si bien reconocía la pertinencia de las diferencias en la funcionalidad dependiendo del tipo de comunidad de usuarios de que se tratara, el Plenario hizo notar su cautela al respecto y solicitó que los puntos planteados en el apartado a) respecto del Fichero deberían igualmente aplicarse al considerar las mejoras en la funcionalidad.

d) Recursos humanos

El Plenario debatió la posible participación del sector privado. Si bien estaba de acuerdo en principio con la subcontratación de servicios para desarrollar funciones adicionales (por ejemplo, servicios que abarquen la búsqueda en lenguaje natural), creía que era necesaria una definición clara de la función del sector privado. Era necesario abordar la cuestión de la responsabilidad pública y el papel del Gobierno en el suministro de acceso público a la información en materia de propiedad intelectual, así como el de los suministradores privados. A este respecto, era necesario en primer lugar una planificación estratégica, por ejemplo, para definir con mayor claridad los servicios proporcionados y el público al que están destinados y, como tal, para orientar de manera mejor la BDPI y otros avances de la tecnología de la información (véanse los párrafos 26 a 28).

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

12. El Plenario tomó nota con reconocimiento de las presentaciones de las Delegaciones del Japón, los Estados Unidos de América y la Oficina Internacional sobre el sitio Web de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, las normas de intercambio de datos trilaterales y el sistema de apoyo a la automatización del PCT, respectivamente. La Delegación de Singapur informó a los participantes acerca de su sistema de investigación sobre patentes de proteínas, un servicio piloto gratuito en Internet, ofrecido conjuntamente por la Oficina de Propiedad Intelectual y un contratista.

SUPERVISAR EL TRASPASO A PORTADORES ELECTRÓNICOS DE DATOS Y ACTUALIZAR LAS DIRECTRICES TÉCNICAS EN CASO NECESARIO (Tarea N° 1)

13. La Secretaría introdujo el punto haciendo referencia a la “Declaración de Principios relativos a la utilización de soportes electrónicos de datos para el intercambio de documentos de patente” (Parte 8.4 del *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*) que se estableció en virtud del Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) en 1995. La tarea actual del SCIT permitía que las oficinas ofrecieran informes actualizados respecto de la utilización que hacen de los medios electrónicos a los fines de intercambio.

14. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de la OEP ofrecieron presentaciones enumerando los cambios previstos en el uso actual de los CD-ROM para los fines de intercambio. Entre la información ofrecida figuraba la propuesta de utilización futura de los DVD-ROM y la migración de los productos OEP a la plataforma MIMOSA. Asimismo, se ofreció información respecto de otros cambios relevantes en el formato de datos y (en el caso de los EE.UU.) de la repercusión ocasionada por los cambios habidos en el ciclo de publicaciones sobre el volumen y el calendario de la distribución en papel a partir de abril de 1998. La Delegación de los Estados Unidos de América informó asimismo de que, a partir del 1 de enero del año 2000, todos los intercambios se efectuarían de forma electrónica, es decir, no existiría la distribución en papel o microficha. La Delegación de la OEP informó de que el traslado de los productos ESPACE CD-ROM nacionales a la plataforma MIMOSA dependía de la solicitud de la oficina nacional. Las copias de las presentaciones estarán disponibles en la sección dedicada a Tecnologías de la Información (SCIT) del sitio Web de la OMPI (<http://www.OMPI.int>) en el apartado “Documentación del SCIT”.

15. El Plenario tomó nota del traslado a portadores distintos a los de facsímile y CD-ROM que eran los medios en que se basaban las directrices técnicas actuales que figuraban como apéndice a la Declaración de Principios. Actualmente existía la necesidad urgente de actualizar las directrices para incluir medios de modo mixto de CD-ROM y de DVD-ROM.

16. La Secretaría informó de que se tendría en cuenta la repercusión del traslado a los DVD-ROM respecto de los ordenadores personales facilitados a los Estados miembros en virtud de los diferentes tratados de la OMPI. Los ordenadores personales que se entreguen en virtud del proyecto WIPONET deberían contar asimismo con lectores de DVD-ROM (véase el párrafo 8).

DOCUMENTO DEL PDG RELATIVO AL CONTENIDO DE LOS SITIOS WEB (Documento SCIT/2/5)

17. El Plenario tomó nota con satisfacción de un informe del Grupo de Documentación en materia de Patentes (PDG) relativo a la presentación y el contenido de los sitios Web ofrecidos por las oficinas de propiedad industrial en Internet. Varias delegaciones estimaron que el informe, que figuraba en el Anexo del documento SCIT/2/5, era muy útil.

18. La Delegación de los Estados Unidos de América, en apoyo a la propuesta de la Oficina Internacional de que un Grupo de Trabajo del SCIT siguiera examinando las sugerencias, comentarios y recomendaciones contenidas en el informe del PDG, ofreció presentar un documento para que fuese examinado en la próxima reunión del SDWG. Dicho documento se centraría en los requisitos mínimos y las instrucciones básicas.

19. El Plenario acordó dar instrucciones al SDWG para que elaborase un documento en el que se dieran orientaciones sobre la presentación y el contenido de los sitios Web de las oficinas de propiedad intelectual que no tendrían que limitarse a las patentes de invención, sino también abarcar todos los derechos de propiedad industrial. El Plenario pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que entregase a la Oficina Internacional el documento antes mencionado a más tardar el 30 de junio de 1999, de manera que pudiera ser distribuido a los miembros del SCIT con suficiente antelación antes de la segunda sesión de los Grupos de Trabajo del SCIT. El Plenario aconsejó al SDWG que, al elaborar el mencionado documento, tuviese en cuenta los debates anteriores relativos a los sitios Web de las oficinas de propiedad industrial, que habían tenido lugar en el marco de los proyectos P 16/96 y P 24/96 del PCIPI.

CONCESIÓN A DERWENT DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR (Documento SCIT/2/6)

20. El Plenario examinó las solicitudes formuladas por dos empresas comerciales privadas (a saber, Derwent Information LTD y MicroPatent LLC, proveedores de servicios de información en materia de patentes) para que se les concediera la condición de observador en las reuniones del Comité Permanente de Tecnologías de la Información. El Plenario reconoció los méritos y el valor de los servicios prestados por dichas empresas; sin embargo, le pareció inapropiado conceder la condición solicitada, entre otras cosas en vista de la naturaleza comercial de las empresas en cuestión.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT
(Documento SCIT/2/4)

Presentación electrónica

21. El Plenario tomó nota de una propuesta de la Oficina Internacional en la que se explicaba la urgente necesidad de disponer, a los fines del PCT, de una norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de las solicitudes de patente. Puesto que una nueva norma de la OMPI de esa índole revestiría una gran importancia para el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, el Plenario acordó la creación de una tarea apropiada en el Programa de Trabajo del SCIT que deberá abordarse con máxima prioridad (Tarea N° 37 “Preparación de un proyecto de norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente”). El Plenario acordó confiar esta tarea a un nuevo equipo técnico compuesto por especialistas técnicos de las oficinas de propiedad industrial.

22. A más tardar el 5 de marzo de 1999, la Oficina Internacional enviaría por correo electrónico una carta circular invitando a las oficinas a que designen sus especialistas técnicos. El Plenario dio por sentado que el equipo técnico trabajaría mediante comunicaciones electrónicas. El Plenario acogió con agrado la oferta de las Oficinas de la Cooperación Trilateral de someter, lo antes posible, un primer proyecto de norma para examen y finalización por el equipo técnico. El texto final del proyecto se presentaría al SCIT para su aprobación.

ISAF

23. El Plenario también tomó nota de una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América relativa a la elaboración de una Formato Internacional Normalizado de Solicitud (ISAF), cuya descripción figura en un documento presentado durante la sesión.

24. El Plenario acordó crear la siguiente nueva Tarea en el Programa de Trabajo del SCIT: Tarea N° 38 “Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud”, y confiar esta tarea al equipo técnico que se establecerá para preparar la norma sobre presentación electrónica antes mencionada (véanse los párrafos 21 y 22).

25. El Plenario instó a ese equipo técnico a tomar medidas a ese respecto lo antes posible, sobre la base de un proyecto de documento de trabajo que deberían presentar las Oficinas de la Cooperación Trilateral, y presentar un proyecto de texto final al SCIT para su aprobación.

Planificación estratégica

26. El Plenario examinó la iniciativa de la USPTO contenida en su carta de 4 de febrero de 1999, y cuyo objetivo era establecer un plan estratégico sobre tecnologías de la información que cubriese las tareas fundamentales del Comité Permanente de Tecnologías de la Información.

27. Tras un examen detenido de los diferentes enfoques posibles para elaborar el plan estratégico, el Plenario convino en el concepto y el calendario siguientes para llevar a cabo la labor:

a) Preparación por la Oficina Internacional de un esbozo provisional de plan estratégico de tecnologías de la información y su distribución a los Estados miembros	para el 28 de febrero de 1999
b) Comentarios y contribuciones de los Estados miembros	para el 31 de marzo de 1999
c) Elaboración por la Oficina Internacional de un proyecto de plan estratégico sobre tecnologías de la información y su distribución a los Estados miembros	para el 30 de abril de 1999
d) Examen y aprobación del plan estratégico sobre tecnologías de la información	hacia el 7, 8 ó 9 de junio de 1999 (SCIT/3).

28. El Plenario aceptó la sugerencia de la Oficina Internacional de presentar un informe ante las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en septiembre de 1999, sobre las actividades del SCIT desde el establecimiento del Comité, sobre la base de un documento que prepararía la Secretaría. En ese documento se incluiría información relativa a la elaboración del citado plan estratégico.

29. Por último, el Plenario examinó las tareas del Programa de Trabajo del SCIT y aprobó su versión revisada, que se reproduce en el Anexo del informe de la segunda sesión del SCIT.

30. La Secretaría presentó un informe verbal sobre las actividades y los planes de la OMPI respecto del *Manual sobre información y documentación en materia de propiedad industrial* de la OMPI (en papel y en CD-ROM), la publicación y compilación de *Estadísticas de propiedad industrial* (CD-ROM e Internet), el *Journal of Patent Associated Literature* (JOPAL CD-ROM), la Lista de publicaciones periódicas establecidas en virtud de la Regla 34.1.b)iii) del PCT, el CD-ROM IPC:CLASS y los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales de los miembros del SCIT, así como sobre los documentos relacionados con la información y documentación en materia de propiedad industrial disponibles en el sitio Web de la OMPI.

PRÓXIMAS REUNIONES

31. De conformidad con la decisión mencionada en el párrafo 27, el Plenario tomó nota de que se reservaba el período comprendido entre el 7 y el 9 de junio de 1999 para celebrar su tercera sesión, en Ginebra. Las reuniones que deberían convocarse para el segundo semestre de 1999 se determinarían en la tercera sesión del Plenario del SCIT, en función de los avances realizados por el equipo técnico que se establecerá para elaborar normas sobre la presentación electrónica de solicitudes de patentes y sobre el ISAF (véanse los párrafos 21 a 25).

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT

*Revisión adoptada por el Comité Permanente de Tecnologías de la Información
en su segunda sesión, en febrero de 1999*

TAREAS RETOMADAS DEL PCIPI

Tarea	Descripción	Asignada a
*Tarea N° 1	Supervisar el traspaso a portadores electrónicos de datos y actualizar las directrices técnicas en caso necesario	SDWG
Tarea N° 2	Elaborar una norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en CD-ROM de modo mixto	SDWG
Tarea N° 3	Supervisar la inclusión de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas, en la base de datos EPIDOS/PRS	SDWG
*Tarea N° 4	Considerar la necesidad de disponer de rótulos para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual	SDWG
Tarea N° 5	Elaborar una norma de la OMPI que proporcione una guía a las oficinas de propiedad industrial para la publicación, en formato legible por máquina, de gacetas de propiedad industrial y otras publicaciones similares	SDWG
*Tarea N° 6	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI	TF/SDWG

Notas: Las tareas indicadas con un asterisco se consideran que tienen la prioridad más elevada.

IB: Oficina Internacional/Secretaría

TF: Equipo Técnico

IIWG: Grupo de Trabajo sobre la Infraestructura de la Información

SDWG: Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación

ISWG: Grupo de Trabajo sobre la Seguridad de la Información

Tarea	Descripción	Asignada a
*Tarea N° 7 [terminada]	a) Revisar la Norma ST.14 de la OMPI para que abarque referencias obtenidas de Internet y que se utilicen como citas b) Investigar si deberían incluirse códigos de corrección suplementarios como elemento de dato adicional en virtud del párrafo 11.a) de la Norma ST.14 de la OMPI	SDWG
Tarea N° 8	Estudiar la utilización de sistemas de discos ópticos como medio de almacenamiento de información en materia de propiedad industrial	SDWG
Tarea N° 9	Compilar información relativa a la estabilidad a largo plazo de los discos ópticos digitales y la seguridad del suministro de la información grabada en ellos	IB
*Tarea N° 10	Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y, cuando proceda, elaborar una Norma de la OMPI y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica en esta materia	SDWG
*Tarea N° 11	Supervisar la elaboración de normas trilaterales relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América	SDWG
Tarea N° 12	Promover el intercambio de información acerca del avance de la automatización de la información en materia de marcas	SDWG
Tarea N° 13	Elaborar una Norma de la OMPI para el intercambio electrónico entre oficinas de información relativa a las solicitudes y registros de marcas	SDWG
Tarea N° 14	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en unidades de visualización (VDU)	SDWG
Tarea N° 15	Preparar normas técnicas mínimas para los sistemas de búsqueda de marcas en línea o en CD-ROM	SDWG

Tarea	Descripción	Asignada a
Tarea N° 16	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica en la producción de ejemplares certificados por la Oficina, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad	SDWG
Tarea N° 17	Estudiar las cuestiones prácticas relacionadas con la descarga en el contexto de la utilización de bibliotecas	SDWG
Tarea N° 18	Compilar y distribuir Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID)	IB
Tarea N° 19	Supervisar el desarrollo de las publicaciones en CD-ROM de la OMPI y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado	IB
Tarea N° 20	<p>Informar sobre las actividades de la OMPI relativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) a la actualización del <i>Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial</i> b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial c) al <i>Journal of Patent Associated Literature (JOPAL)</i> d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT 	IB
Tarea N° 21	Actualizar el estudio relativo al suministro de un sitio Web por una oficina de propiedad industrial, y realizar una encuesta acerca de las intenciones de las oficinas de propiedad industrial respecto de la puesta a disposición en Internet de información susceptible de búsqueda en materia de propiedad industrial	IB

NUEVAS TAREAS:

Tarea	Descripción	Asignada a
*Tarea N° 22	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de la Red Mundial de Información de la OMPI	IIWG
*Tarea N° 23	Emprender proyectos piloto para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño	IB
*Tarea N° 24	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño de países en desarrollo el soporte físico y el soporte lógico mínimo e indispensable para tener acceso a Internet	IB
Tarea N° 25	Elaborar nuevas normas, cuando proceda, para el intercambio en red de datos en materia de propiedad intelectual	SDWG
Tarea N° 26	Recomendar una política coordinada de divulgación en la red de información respecto de la información en materia de propiedad intelectual	SDWG
Tarea N° 27	Identificar las cuestiones técnicas relativas al intercambio de datos no publicados y emprender proyectos piloto para encontrar soluciones técnicas viables	SDWG
Tarea N° 28	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por oficinas de propiedad intelectual	ISWG
Tarea N° 29	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de países en desarrollo la formación necesaria para la utilización de la Red Mundial de Información en sus aplicaciones	IB

Tarea	Descripción	Asignada a
*Tarea N° 30	Emprender proyectos piloto para iniciar, y una vez que estén operacionales, ampliar las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual	IB
*Tarea N° 31	Asistir a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual en la adquisición de CD-ROM para mejorar el acceso a búsquedas de información en materia de patentes	IB
Tarea N° 32	Desarrollar recursos de referencia, que sean de utilidad para las oficinas de propiedad intelectual, para que queden disponibles en la red	IB
Tarea N° 33	Emprender proyectos piloto para facilitar iniciativas en torno a la Academia Mundial de la OMPI	IB
Tarea N° 34	Emprender proyectos piloto a fin establecer medios de comunicación basados en Internet para su utilización por los equipos técnicos y para la aprobación de los informes de reunión	IB
*Tarea N° 35	<p>Asistir a la Oficina Internacional en la elaboración de la solicitud de ofertas para la Red Mundial de Información, incluyendo, en particular:</p> <p>a) la evaluación de los requisitos técnicos para proporcionar servicios de red a las oficinas de propiedad intelectual sobre la base de su infraestructura de la información existente, determinada mediante un inventario técnico</p> <p>b) el establecimiento de requisitos técnicos para el intercambio de datos entre oficinas de propiedad intelectual, incluido el intercambio de datos no publicados, sobre la base de un estudio de las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual en materia de intercambio de esa índole</p>	TF/IIWG
Tarea N° 36	Supervisar la labor de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información y de Internet, y participar en dichos órganos	IB

Tarea	Descripción	Asignada a
*Tarea N° 37	Preparación de un proyecto de norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente	TF
Tarea N° 38	Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud	TF
Tarea N° 39	Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan revisarse a fin de aclarar la manera en que debería identificarse exclusivamente un documento de patente	SDWG
Tarea N° 40	Investigar si deberían establecerse disposiciones sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos a los documentos de patente, como documentos de dibujos o modelos industriales, en virtud de la Norma ST.14	SDWG
Tarea N° 41	Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la utilidad de esas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y para los sistemas de clasificación	SDWG

[Sigue el Apéndice]

APÉNDICE

I. Tareas relativas a la red mundial de información de la OMPI (WIPONET)	
Tarea N°	Descripción
22*	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de la Red Mundial de Información de la OMPI
24*	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño de países en desarrollo el soporte físico y el soporte lógico mínimo e indispensable para tener acceso a Internet
26	Recomendar una política coordinada de divulgación de información en la red respecto de la información en materia de propiedad intelectual
27	Identificar las cuestiones técnicas relativas al intercambio de datos no publicados y emprender proyectos piloto para encontrar soluciones técnicas viables
28	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por oficinas de propiedad intelectual
29	Proporcionar a las oficinas de propiedad intelectual de países en desarrollo la formación necesaria para la utilización de la Red Mundial de Información en sus aplicaciones
35*	Asistir a la Oficina Internacional en la elaboración de la solicitud de ofertas para la Red Mundial de Información, incluyendo, en particular: a) la evaluación de los requisitos técnicos para proporcionar servicios de red a las oficinas de propiedad intelectual sobre la base de su infraestructura de información existente, determinada mediante un inventario técnico; b) el establecimiento de requisitos técnicos para el intercambio de datos entre oficinas de propiedad intelectual, incluido el intercambio de datos no publicados, sobre la base de un estudio de las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual en materia de intercambio de esa índole.

Nota: Las tareas señaladas con un asterisco tienen carácter prioritario.

II. Tareas relativas a la automatización de las oficinas de propiedad intelectual	
Tarea N°	Descripción
1*	Supervisar el traspaso a portadores electrónicos de datos y actualizar las directrices técnicas en caso necesario
8	Estudiar la utilización de sistemas de discos ópticos como medio de almacenamiento de información en materia de propiedad industrial
9	Compilar información relativa a la estabilidad a largo plazo de los discos ópticos digitales y la seguridad del suministro de la información grabada en ellos
12	Promover el intercambio de información acerca del avance de la automatización de la información en materia de marcas
23*	Emprender proyectos piloto para sopesar soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las oficinas de propiedad intelectual de pequeño tamaño
31*	Asistir a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual en la adquisición de CD-ROM para mejorar el acceso a búsquedas de información en materia de patentes
38	Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud

III. Tareas relativas a los usos de WIPONET	
A. Tareas relativas al Proyecto de Bibliotecas Digitales en materia de Propiedad Intelectual (BDPI)	
Tarea N°	Descripción
4*	Considerar la necesidad de disponer de etiquetas para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual
17	Estudiar las cuestiones prácticas relacionadas con la descarga en el contexto de la utilización de bibliotecas
21	Actualizar el estudio relativo al suministro de un sitio Web por una oficina de propiedad industrial, y realizar una encuesta acerca de las intenciones de las oficinas de propiedad industrial respecto de la puesta a disposición en Internet de información susceptible de búsqueda en materia de propiedad industrial
25	Elaborar nuevas normas, cuando proceda, para el intercambio en red de datos en materia de propiedad intelectual
30*	Emprender proyectos piloto para iniciar, y una vez que estén operacionales, ampliar las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual
32	Desarrollar recursos de referencia, que sean de utilidad para las oficinas de propiedad intelectual, para que queden disponibles en la red
41	Investigar la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación del INPI (Francia) a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la utilidad de esas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y para los sistemas de clasificación

III. Tareas relativas a los usos de WIPONET	
B. Tareas relativas a la presentación electrónica	
Tarea N°	Descripción
10*	Supervisar el desarrollo de la presentación electrónica de solicitudes de patentes y marcas y, cuando proceda, elaborar una Norma de la OMPI y proporcionar a los países en desarrollo asistencia técnica en esta materia
16	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica en la producción de ejemplares certificados por la Oficina, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad
37*	Preparación de un proyecto de norma técnica para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónicos de solicitudes de patente

III. Tareas relativas a los usos de WIPONET C. Tareas relativas a la Academia Mundial	
Tarea N°	Descripción
33	Emprender proyectos piloto para facilitar iniciativas en torno a la Academia Mundial de la OMPI

IV. Tareas relativas a la medidas de normalización	
Tarea N°	Descripción
2	Elaborar una norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en CD-ROM de modo mixto
5	Elaborar una norma de la OMPI que proporcione una guía a las oficinas de propiedad industrial para la publicación, en formato legible por máquina, de gacetas de propiedad industrial y otras publicaciones similares
6*	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI
7*	a) Revisar la Norma ST.14 de la OMPI para que abarque referencias obtenidas de Internet y que se utilicen como citas b) Investigar si deberían incluirse códigos de corrección suplementarios como elemento de dato adicional en virtud del párrafo 11.a) de la Norma ST.14 de la OMPI
11*	Supervisar la elaboración de normas trilaterales relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América
13	Elaborar una Norma de la OMPI para el intercambio electrónico entre oficinas de información relativa a las solicitudes y registros de marcas
14	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en unidades de visualización (VDU)
15	Preparar normas técnicas mínimas para los sistemas de búsqueda de marcas en línea o en CD-ROM
36	Supervisar la labor de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información y de Internet, y participar en dichos órganos
39	Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan revisarse a fin de aclarar la manera en que debería identificarse exclusivamente un documento de patente
40	Investigar si deberían establecerse disposiciones sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos a los documentos de patente, como documentos de dibujos o modelos industriales, en virtud de la Norma ST.14

V. Tareas relativas a otras actividades en materia de servicios con la participación de las oficinas de propiedad intelectual	
Tarea N°	Descripción
3	Supervisar la inclusión de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas, en la base de datos EPIDOS/PRS
18	Compilar y distribuir Informes Técnicos Anuales sobre las actividades de los miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID)
19	Supervisar el desarrollo de las publicaciones en CD-ROM de la OMPI y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado
20	Informar sobre las actividades de la OMPI relativas: a) a la actualización del <i>Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial</i> b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial c) el <i>Journal of Patent Associated Literature (JOPAL)</i> d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT
34	Emprender proyectos piloto a fin establecer medios de comunicación basados en Internet para su utilización por los equipos técnicos y para la aprobación de los informes de reunión

[Fin del anexo y del documento]